El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación a la Pregunta escrita formulada por D. Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 202406979, de 15 de octubre de 2024, (11-24/PES-423), solicitando información relativa al tipo medio de las bases liquidable general y especial del ahorro del IRPF, tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. La información que se ofrece ha sido obtenida, en fecha actual, 15 de octubre de 2024, de los registros de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), presentadas hasta esa fecha, ante Hacienda Foral de Navarra, correspondientes a los periodos impositivos 2013 a 2022.

No se incluyen los datos de las declaraciones correspondientes al periodo impositivo 2023, puesto que los mismos, son todavía provisionales.

1. De los registros de dichas declaraciones, se han podido obtener de manera agregada y sistematizada las siguientes magnitudes, correspondientes a la base liquidable general, base liquidable especial del ahorro, cuota general y cuota especial del ahorro.

El tipo medio aplicado a la parte general, es el cociente resultante de dividir la cuota general entre la base liquidable general. Por su parte, el tipo medio aplicado a la parte especial del ahorro, es el cociente de dividir la cuota especial del ahorro entre la base liquidable especial del ahorro.

El tipo medio total es el cociente de dividir la suma de las cuotas general y especial del ahorro, entre la suma de las bases liquidable y especial del ahorro.

Se presentan a continuación los tipos medios de gravamen aplicados en los últimos 10 ejercicios, correspondientes a los periodos impositivos de 2013 a 2022, desglosados por tipo medio de gravamen para la base liquidable general, tipo medio de gravamen para la base liquidable especial del ahorro y tipo medio de gravamen total.



Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de noviembre de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez